



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Mediante esta publicación se informa que se ha procedido a publicar por la instructora del expediente 3/2021 SUB-COM en relación a la convocatoria de ayudas directas para aquellos autónomos y pequeñas empresas cuyo domicilio fiscal y la actividad desarrollada se encuentren en el término municipal de Burgos y que hayan sufrido en mayor medida la crisis económica originada por las restricciones normativas que se han aprobado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Anualidad 2021 segunda edición, la propuesta de resolución provisional de la convocatoria en la citada página:

http://www.aytoburgos.es/ayudas-y-subvenciones/segunda-edicion_convocatoria-de-ayudas-directas-para-pequenas-empresas-y-autonomos-para-el-mantenimi.

Por lo tanto, se procede a la apertura del plazo de subsanación y alegaciones que será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en virtud de la base 10.5 de la convocatoria aprobada al efecto.

En Burgos, a 26 de enero de 2022.

La concejala delegada de Comercio,
Rosa María Niño Salas